



17 de mayo de 2019
JPS-JD-SJD-340-2019

Señora
Esmeralda Britton González, PRESIDENTA
JUNTA DIRECTIVA

Estimada señora:

Con autorización de la Junta Directiva me permito transcribirle el acuerdo JD-332 correspondiente al Capítulo VI), artículo 11) de la Sesión Ordinaria 27-2019 celebrada el 16 de mayo de 2019, que en lo conducente dice:

La Junta Directiva **ACUERDA:**

En atención a los “LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y METODOLÓGICOS PARA LA PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA, SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN ESTRATÉGICA EN EL SECTOR PÚBLICO EN COSTA RICA, 2020”, en su artículo #21 que dispone:

Artículo 21. A más tardar el **22 de mayo** las instituciones del Gobierno Central, sus órganos desconcentrados y las instituciones descentralizadas remitirán al MIDEPLAN y al Ministro (a) Rector (a), el POI (MAPP y los instrumentos derivados). Corresponde al Ministro (a) Rector (a) brindar el dictamen de vinculación en relación con el PNDIP, que deberá contar previamente con el criterio de concordancia por parte del MIDEPLAN. A más tardar el 6 de junio o el día hábil siguiente, el (a) Ministro (a) Rector (a) remitirá, mediante oficio, el dictamen de vinculación a los jefes de las instituciones ejecutoras de las metas del sector en el marco del PNDIP 2019-2022 y el PEI.

A más tardar **el 06 de junio** de cada año o el día hábil siguiente, las instituciones del Gobierno Central deberán remitir a la DGPN del MH, el POI con su respectivo dictamen de vinculación, así como los dictámenes de vinculación de sus órganos desconcentrados. En esa misma fecha, los órganos desconcentrados y las instituciones descentralizadas, deberán remitir el POI con su respectivo dictamen de vinculación a la CGR y a la STAP del MH.

Junta de Protección Social

San José, Calle 20 Sur Avenida 4, Distrito Hospital, Barrio Don Bosco. Teléfono:2522-2000.

Fax (506) 2522-22-80 /Apartado Postal 1979-1000/592-1000, San José Costa Rica

Correo Electrónico: www.jps.go.cr.



COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICE
2018 - 2022



JPS-JD-SJD-340-2019

2

Por lo tanto, se aprueban los siguientes documentos remitidos por Planificación Institucional, mediante oficio JPS-PI-137-2019 del 08 de mayo de 2019:

- La modificación de la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) para el período 2019.
- Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) para el período 2020
- Ficha Técnica correspondiente a los recursos transferidos de las utilidades de la JPS a las organizaciones sociales beneficiarias correspondiente a lo que está definido en el artículo 8 de la Ley No. 8718.
- Ficha Técnica correspondiente al Proyecto Línea Dorada.

Lo anterior para que sea remitido por la señora Presidenta Esmeralda Britton González al señor Steven Núñez Rímola, Ministro de Trabajo y Seguridad Social, con copia a MIDEPLAN.

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Presidencia de Junta Directiva. Infórmese a Planificación Institucional.

Atentamente,

IRIS

LIDIETTE

MATA DIAZ

(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
IRIS LIDIETTE MATA
DIAZ (FIRMA)
Fecha: 2019.05.17
12:40:20 -06'00'

Iris Mata Díaz,

PROFESIONAL 1

SECRETARÍA DE ACTAS

IMD/wqu

C: Sr. Marco Bustamante Ugalde, Jefe Depto. Planificación Institucional
Acta
Archivo

I:\ACUERDOS 2019

Junta de Protección Social

San José, Calle 20 Sur Avenida 4, Distrito Hospital, Barrio Don Bosco. Teléfono:2522-2000.

Fax (506) 2522-22-80 /Apartado Postal 1979-1000/592-1000, San José Costa Rica

Correo Electrónico: www.jps.go.cr.



Junta de Protección Social



17 de mayo de 2019
JPS-PRES-124-2019

Señor
Steven Núñez Rímola, **Ministro Rector**
Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo, a la vez adjunto la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) del periodo 2020, con la finalidad de obtener el Dictamen de vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2022. Misma que obedece a lo establecido en los "Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el sector público en Costa Rica 2020".

Adicionalmente se remite para su aval la MAPP del periodo 2019 modificada y articulada con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2022. Al respecto, es importante señalar que este documento también atiende al PND 2019-2022, en atención al transitorio de los lineamientos del periodo 2019.

Además, es importante acotar que a ninguna de las dos matrices se le incluye lo correspondiente a la matriz de inversión pública debido a que no aplica su contenido.

Por último, sírvase tomar en cuenta que todos los documentos se remiten vía electrónica a la Dirección de Planificación del ministerio, así como que una copia de este oficio se dirige a MIDEPLAN, a efecto de contar con el criterio de concordancia de ese ministerio.

Cordialmente,

SADIE ESMERALDA BRITTON
BRITTON
GONZALEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por
SADIE ESMERALDA BRITTON
GONZALEZ (FIRMA)
Fecha: 2019.05.19 17:26:12
-06'00'

Esmeralda Britton González
PRESIDENTA DE JUNTA DIRECTIVA

C. MIDEPLAN
Dirección de Planificación, MTSS
Gerencia General, Junta de Protección Social
Planificación Institucional, Junta de Protección Social
Archivo

08 de mayo de 2019
JPS-PI-137-2019

Señores
Miembros de Junta Directiva
Junta de Protección Social

Estimados señores:

Mediante correo electrónico del pasado 06 de mayo se recibió de parte de la señora Marianela Mendives González, funcionaria de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), los lineamientos para la elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) 2020.

Sobre el particular, esta dependencia en aras de atender lo solicitado en los lineamientos procedió a coordinar lo pertinente con la Gerencia de Desarrollo Social para la elaboración del POI 2020 y la modificación del POI 2019.

Como resultado de lo anterior, se adjunta la matriz elaborada con base en los "Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica" emitidos por la Comisión Interinstitucional Hacienda-MIDEPLAN, los cuales son de acatamiento obligatorio por todas las instituciones. Misma que cuenta con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo.

En ese mismo sentido, los lineamientos requieren que el documento sea remitido a más tardar el próximo 22 de mayo al Ministro Rector del Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social, Sr. Steven Núñez Rímola, por lo que se solicita lo antes posible someter el POI adjunto a consideración de ese Máximo Órgano, a fin que el mismo sea conocido y aprobado para su remisión por parte de la Presidencia de Junta Directiva. Posteriormente en el mes de junio debe también ser remitido a la Contraloría General de la República con el aval del ministro rector.

Atentamente,

MARCO ANTONIO
BUSTAMANTE UGALDE
(FIRMA)

Firmado digitalmente por MARCO
ANTONIO BUSTAMANTE UGALDE
(FIRMA)
Fecha: 2019.05.08 15:22:10 -06'00'

Marco Bustamante Ugalde
Jefe
Planificación Institucional

MBU/kds

C. Presidencia de Junta Directiva
Gerencia General
Gerencia Desarrollo Social
Archivo

Junta de Protección Social

San José, Calle 20 Sur Avenida 4, Distrito Hospital, Barrio Don Bosco. Teléfono:2522-2000.
Fax (506) 2522-22-80 /Apartado Postal 1979-1000/592-1000, San José Costa Rica
Correo Electrónico: www.jps.go.cr.

MATRIZ DE ARTICULACION PLAN PRESUPUESTO 2019

Nombre de la Institución: JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL	
Nombre del Jerarca de la Institución: Esmeralda Britton González	
Sector: Seguridad Humana	
Ministro(a) Rector(a): Steven Núñez Rímola	

OBJETIVO NACIONAL

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSION PUBLICA 2019-2022 (PNDIP)	PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA
---	---

ODS VINCULADO	AREA ESTRATEGICA	OBJETIVO DEL AREA	INTERVENCIÓN ESTRATEGICA	OBJETIVO INTERVENCIÓN ESTRATEGICA	INDICADOR DE LA INTERVENCIÓN ESTRATEGICA	LINEA BASE DEL INDICADOR (Regional cuando proceda)	META DEL PERIODO (regional cuando proceda)	COBERTURA GEOGRAFICA POR REGION	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI)	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			LINEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES	
												DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD			INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	t	DESEMPEÑO PROYECTADO			MONTO		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
															HOMBRES	MUJERES				t+1	t+2	t+3			
												ANUAL	t+1	t+2	t+3	MONTO		FUENTE DE FINANCIAMIENTO							
Objetivo 1 PONER FIN A LA POBREZA EN TODAS SUS FORMAS EN TODO EL MUNDO Objetivo 2 PONER FIN AL HAMBRE, LOGRAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA MEJORA DE LA NUTRICIÓN Y PROMOVER LA AGRICULTURA SOSTENIBLE	Seguridad Humana	Idear y desarrollar políticas y estrategias que permitan condiciones que favorezcan al desarrollo humano y la construcción y preservación de entornos protectores	Articulación de programas interinstitucionales para la atención de las personas adultas mayores en el marco de los ODS 1 y 2.	Atender integralmente a las Personas Adultas Mayores (PAM) por medio de servicios articulados en el proyecto "Línea Dorada".	Número de personas adultas mayores (PAM) atendidas según el registro de SINIRUBE, a nivel nacional y regional	27,037	Total: 29.400 2019: 27.900 2020: 28.400 2021: 28.900 2022: 29.400	Nacional y Regional	Contribuir en la generación de un cambio en las condiciones de vida de las poblaciones vulnerables, mediante un incremento, principalmente en la cobertura geográfica de organizaciones sociales en zonas prioritarias establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas.	Programa 4 GESTIÓN SOCIAL	Transferencia de Recursos	Recursos transferidos	€12.207.800.000	N/A	N/A	N/A	€10.435.288.464	€10.852.700.000	€11.286.800.000	€11.738.300.000	€12.207.800.000	€1.477.885.000	Venta de Lotería	El cumplimiento de este indicador dependerá de: Factores externos: A- Que las Organizaciones beneficiarias cumplan oportunamente con los requisitos (estar al día con las cuotas obrero patronales, cédula y pensión jurídica u otras) que establece el Manual de Criterios. Situaciones que, en caso de darse, quedan debidamente documentadas. Factores internos: Que no se generen los recursos necesarios para realizar la transferencia de recursos.	

Notas:

- 1 La línea base es la sumatoria de las personas adultas mayores atendidas en el IMAS y CONAPAM
- 2 Las utilidades netas transferidas se refieren a aquellas que se giran entre los meses de enero y diciembre de cada año y provienen de los sorteos de octubre del año anterior a setiembre del año en curso, en los programas de apoyo a la gestión.
- 3 El objetivo estratégico institucional incluye todas las poblaciones atendidas por la JPS, incluida la de Adulto Mayor citada en el PND.
- 4 El monto presupuestario incluye remuneraciones, servicios, materiales y suministros y bienes duraderos del programa 4.

MATRIZ DE ARTICULACION PLAN PRESUPUESTO 2020

Nombre de la Institución: JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL																									
Nombre del Jerarca de la Institución: Esmeralda Britton González																									
Sector: Seguridad Humana																									
Ministro(a) Rector(a): Steven Núñez Rimola																									
OBJETIVO NACIONAL																									
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSIÓN PÚBLICA 2019-2022 (PNPIP)										PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA															
ODS VINCULADO	ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO DEL ÁREA	INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVO INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	LÍNEA BASE DEL INDICADOR (Regional cuando proceda)	META DEL PERÍODO (regional cuando proceda)	COBERTURA GEOGRÁFICA POR REGIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES
												DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD				t	DESEMPEÑO PROYECTADO			MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
															HOMBRES	MUJERES				t+1	t+2	t+3			
Objetivo 1 PONER FIN A LA POBREZA EN TODAS SUS FORMAS EN TODO EL MUNDO Objetivo 2 PONER FIN AL HAMBRE, LOGRAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA MEJORA DE LA NUTRICIÓN Y PROMOVER LA AGRICULTURA SOSTENIBLE	Seguridad Humana	Idear y desarrollar políticas y estrategias que permitan condiciones que favorezcan al desarrollo humano y la construcción y preservación de entornos protectores	Articulación de programas interinstitucionales para la atención de las personas adultas mayores en el marco de los ODS 1 y 2.	Atender integralmente a las Personas Adultas Mayores (PAM) por medio de servicios articulados en el proyecto "Línea Dorada".	Número de personas adultas mayores (PAM) atendidas según el registro de SINRUBE, a nivel nacional y regional	27,037	Total: 29.400 2019: 27.300 2020: 28.400 2021: 28.900 2022: 29.400	Nacional y Regional	Contribuir en la generación de un cambio en las condiciones de vida de las poblaciones vulnerables, mediante un incremento, principalmente en la cobertura geográfica de organizaciones sociales en zonas prioritarias establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas.	Programa 4 GESTIÓN SOCIAL	Transferencia de Recursos	Utilidades netas transferidas	€12.207.800.000	N/A	N/A	N/A	Cantidad de utilidades Netas transferidas a organizaciones de bienestar social que atienden personas adultas mayores en el marco del programa de apoyo a la gestión en atención al artículo 6 inciso f) y g) de la Ley 8718.	€10.852.700.000	€11.286.600.000	€11.736.300.000	€12.207.800.000	N/A	N/D	Venta de Lotería	El cumplimiento de este indicador dependerá de: Factores externos: A- Que las Organizaciones beneficiarias cumplan oportunamente con los requisitos (estar al día con las cuotas obrero patronales, cédula y personería jurídica u otros) que establece el Manual de Criterios. Situaciones que, en caso de darse, quedan debidamente documentadas. Factores internos: Que no se generen los recursos necesarios para realizar la transferencia de recursos.
																									Objetivo 1 PONER FIN A LA POBREZA EN TODAS SUS FORMAS EN TODO EL MUNDO Objetivo 2 PONER FIN AL HAMBRE, LOGRAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA MEJORA DE LA NUTRICIÓN Y PROMOVER LA AGRICULTURA SOSTENIBLE

Ficha técnica del indicador: JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Nombre del indicador: Utilidades Netas transferidas a organizaciones de bienestar social que atienden personas adultas mayores en el marco del programa de apoyo a la gestión en atención al artículo 8 incisos ñ) y p) de la Ley 8718.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Cantidad de utilidades Netas transferidas a organizaciones de bienestar social que atienden personas adultas mayores en el marco del programa de apoyo a la gestión en atención al artículo 8 incisos ñ) y p) de la Ley 8718.
Definición conceptual		Las organizaciones sociales reciben recursos correspondientes a las utilidades de las loterías y otros productos de azar que administra la Junta de Protección Social. El método para determinar el monto que corresponde a utilidades está definido en el artículo 8, incisos ñ) y p) de la Ley No. 8718.
Fórmula de cálculo		Cantidad de utilidades Netas transferidas a organizaciones de bienestar social que atienden personas adultas mayores en el marco del programa de apoyo a la gestión en atención al artículo 8 inciso ñ) y p) de la Ley 8718.
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Utilidades netas transferidas a organizaciones de bienestar social del Sector Adulto Mayor.
Unidad de medida		Utilidades netas transferidas
Interpretación		Recursos transferidos entre las organizaciones sociales beneficiarias de utilidades de la JPS según se establece en el Manual de Criterios para el Uso de Recursos.
Desagregación	Geográfica	Nacional y Regional
	Temática	Organizaciones de bienestar social que atienden Adultos Mayores.
Línea base		¢10.435.288.464
Meta		Total: ¢ 12.207.800.000 2019: ¢ 10.852.700.000 2020: ¢ 11.286.800.000 2021: ¢ 11.738.300.000 2022: ¢ 12.207.800.000
Periodicidad		Anual
Fuente de información		Sistemas de información financiera institucional.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro Financiero
Comentarios generales		Las utilidades netas transferidas se refieren a aquellas que se giran entre los meses de enero y diciembre de cada año y provienen de los sorteos de octubre del año anterior a setiembre del año en curso, en los programas de apoyo a la gestión. Son transferidas directamente a las Organizaciones de Bienestar Social y cuentan como apoyo a la meta de CONAPAM.

Ficha técnica del indicador:

Nombre del indicador: Recursos transferidos a CONAPAM para la implementación del Proyecto "LÍNEA DORADA"

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Recursos transferidos a CONAPAM para la implementación del Proyecto "LÍNEA DORADA"
Definición conceptual		Cantidad de recursos transferidos a CONAPAM para la implementación del Proyecto "LÍNEA DORADA"
Fórmula de cálculo		Cantidad de recursos transferidos a CONAPAM para la ejecución del proyecto Línea Dorada.
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Cantidad de recursos transferidos a CONAPAM para el Proyecto Línea Dorada
Unidad de medida		Cantidad de recursos.
Interpretación		Recursos que la institución transferirá a CONAPAM para que desarrolle el Proyecto Línea Dorada.
Desagregación	Geográfica	Nacional y Regional
	Temática	N/A
Línea base		N/A
Meta		Total 100% ₡1,169,050,000 2019: 0% 2020: 50% ₡584,525,00 2021: 75% ₡876,787,500 2022: 100% ₡1,169,050,000
Periodicidad		Anual
Fuente de información		Sistemas de información financiera institucional.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro Financiero
Comentarios generales		La participación de la JPS en el PND obedece al financiamiento que brindará a CONAPAM para el desarrollo del proyecto "Línea Dorada"